

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

9. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Caja		74,397	57,042
Bancos	(1)	1,125	1,125
		<u>75,522</u>	<u>58,167</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, las cuales no generan intereses y no tienen restricciones para su uso.

La Administradora mantiene su efectivo en instituciones financieras con las siguientes calificaciones:

	Calificación (2)	
Entidad Financiera	2019	2018
Banco Guayaquil	AAA	AAA

- (2) Datos obtenidos de la página de Superintendencia de Bancos al 30 de septiembre del 2019 y a diciembre 2018, respectivamente.

10. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA SU VENCIMIENTO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Banco de Machala S.A.:</u>		
Certificado de depósito a una tasa del 6.50% con vencimiento en marzo del 2020	54,112	-
Certificado de depósito al 4.06% con vencimiento en marzo de 2019	-	50,995
	<u>54,112</u>	<u>50,995</u>
Suman y pasan:...	54,112	50,995

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Suman y vienen:...	54,112	50,995
<u>Diners Club del Ecuador.:</u>		
Certificado de depósito a una tasa del 7.60% con vencimiento en junio de 2020	146,520	-
Certificado de inversión a una tasa del 6.19% con vencimiento en mayo 2019	-	137,908
Certificado de inversión a una tasa del 6.35% con vencimiento en noviembre de 2019	-	69,732
Certificado de inversión a una tasa del 6.35% con vencimiento en noviembre de 2019	-	69,732
<u>Banco Amazonas S.A.:</u>		
Certificado de inversión al 7.60% con vencimiento en noviembre de 2020	148,000	-
Rendimientos por cobrar	10,981	9,065
	359,613	337,434

11. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a honorarios por manejo del encargo fiduciario. Esta cuenta no genera intereses y se liquida en 30 días.

12. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Honorarios - Fondo de Inversión Prevenir (1)	20,785	20,382
Honorarios - Fideicomiso Mercantil Volare	2,970	2,970
	23,755	23,352

- (1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde al monto de honorarios por administración del Fondo de Inversión Prevenir; estas cuentas no tienen pactado vencimiento específico ni tasa de interés.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

13. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	46,849	50,594
Depreciación acumulada	(29,540)	(33,966)
	<u>17,309</u>	<u>16,628</u>
<u>Clasificación:</u>		
Muebles y enseres	8,319	8,120
Equipos de computación	8,990	8,508
	<u>17,309</u>	<u>16,628</u>

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipo de computación	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2018	8,120	8,508	16,628
Adquisiciones	1,184	3,668	4,852
Bajas	(379)	(1,363)	(1,742)
Depreciación	(606)	(1,823)	(2,429)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>8,319</u>	<u>8,990</u>	<u>17,309</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2017	6,734	9,103	15,837
Adquisiciones	1,880	975	2,855
Depreciación	(494)	(1,570)	(2,064)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	<u>8,120</u>	<u>8,508</u>	<u>16,628</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. ACTIVOS POR DERECHO DE USO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Costo	102,926	-
Depreciación acumulada	(34,309)	-
	<u>68,617</u>	<u>-</u>

Corresponde a la oficina administrativa, arrendado por un plazo de 3 años por un valor total de USD\$102.926, con pagos anuales de US\$3,163 con incrementos progresivos. El valor actual neto ha sido calculado a una tasa del 8.50% que corresponde a la tasa de financiamiento del Banco Central del Ecuador para bienes de capital.

La NIIF 16 requiere usar juicio para determinar qué plazos de tiempo deben revelarse para proporcionar información útil a los inversionistas y analistas.

15. ACTIVOS FINANCIEROS CON CAMBIOS A RESULTADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Renta variable:		
Fondo Administrado de Inversión Prevenir, equivalente a 909,691 unidades de participación, con un valor realizable de 1.546773930 cada una al 31 de diciembre de 2019, y 909,696 unidades de valor realizable de 1.50930531 cada una al 31 de diciembre de 2018	<u>1,407,086</u>	<u>1,373,008</u>

Estas inversiones corresponden a unidades de participación en el Fondo de Inversión Administrado Prevenir, el cual es administrado por Admunifondos S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores en el Capítulo III, Art. 102, la Administradora debe mantener invertido al menos el 50% de su capital pagado en unidades de los fondos que administre, pero en ningún caso estas inversiones podrán exceder del 30% del patrimonio neto de cada fondo. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Administradora cumple con el monto mínimo requerido.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores locales	75,120	16,323
Otras	89	60
	<u>75,209</u>	<u>16,383</u>

17. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Con la administración tributaria	(Nota 21)	10,020	8,886
Por beneficios de ley a empleados	(1)	10,461	12,066
Con el IESS		8,354	7,453
		<u>28,835</u>	<u>28,405</u>

(1) Un detalle de los beneficios de ley a los empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Vacaciones	4,916	7,085
Décimo cuarto sueldo	3,888	3,439
Décimo tercer sueldo	1,656	1,542
	<u>10,020</u>	<u>12,066</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

18. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Jubilación patronal	42,631	38,510
Desahucio	19,534	17,423
	<u>62,165</u>	<u>55,933</u>

- 18.1. Jubilación patronal.-** De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	38,510	25,063
Costo de los servicios del período corriente		
Costo por intereses	5,541	3,918
Costo de los servicios del período corriente	2,973	-
Ganancias (pérdidas) actuariales	(4,393)	1,897
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	8,087
Beneficios pagados	-	(455)
Saldo al final del año	<u>42,631</u>	<u>38,510</u>

- 18.2. Bonificación por desahucio.-** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldos al comienzo del año	17,423	13,625
Costo de los servicios del período corriente	1,902	1,419
Costo por intereses	1,318	1,017
Ganancias (pérdidas) actuariales	(1,109)	1,902
Beneficios pagados	-	(540)
Saldo al final del año	19,534	17,423

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
	%	%
Tasa de descuento	8.21%	7.72%
Tasa de incremento salarial	1.00%	1.00%
Tasa de incremento de pensiones	1.50%	2.30%
Tasa de rotación promedio	9.71%	10.55%
Tabla de mortalidad e invalidez	Tabla IESS 2002	Tabla IESS 2002

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(2,348)	(412)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-6%	-2%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	2,503	438
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	6%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	2,661	488
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	6%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(2,509)	(463)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-2%

El resumen del movimiento de las cuentas de beneficios a empleados se resume a continuación:

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Saldo al comienzo del año	38,510	25,063	17,423	13,625	55,933	38,688
Costo por beneficios corrientes	5,541	3,918	1,902	1,419	7,443	5,337
Costo por intereses	2,973	1,897	1,318	1,017	4,291	2,914
Pérdidas / ganancias actuariales	(4,393)	8,087	(1,109)	1,902	(5,502)	9,989
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(455)	-	-	-	(455)
Beneficios pagados	-	-	-	(540)	-	(540)
Saldo al final del año	42,631	38,510	19,534	17,423	62,165	55,933

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Costo por servicios corrientes	5,541	3,918	1,902	1,419	7,443	5,336
Costo por intereses	2,973	1,897	1,318	1,017	4,291	2,913
Saldo al final del año	8,514	5,815	3,220	2,436	11,734	8,249

Los importes reconocidos en otros resultados integrales son los siguientes:

	Jubilación		Desahucio		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Perdida/ ganancia actuarial reconocida por ajustes y experiencia	(4,393)	7,633	(1,109)	1,902	(5,502)	9,535
Saldo al final del año	(4,393)	7,633	(1,109)	1,902	(5,502)	9,535

19. PASIVO POR DERECHO DE USO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Inmobiliaria Rocafuerte C.A. IRCA	(1)	33,547	-

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, se registra el pasivo por arrendamiento por el reconocimiento Inmobiliaria Rocafuerte C.A. IRCA aplicando la disposición de la NIIF 16.

20. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Cuentas por cobrar clientes relacionados: (Nota 12)</u>				
Fondo Administrado Prevenir	Cliente	Comercial	20,785	20,382
Fondo Mercantil Volare	Cliente	Comercial	2,970	2,970
			23,755	23,352

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
 (Administradora Municipal de Fondos y
 Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados: (Nota 15)</u>				
Fondo Administrado Prevenir	Accionista	Patrimonio	1,407,086	1,373,008
<u>Ingresos por comisiones y administración:</u>				
Fondo Administrado Prevenir	Cliente	Comercial	203,336	194,416
Fondo Mercantil Volare	Cliente	Comercial	32,400	32,400
			<u>235,736</u>	<u>226,816</u>

21. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos por cobrar y pagar, fue como sigue:

21.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario	27,134	19,164
Impuesto al Valor Agregado	3,977	3,852
	<u>31,111</u>	<u>23,016</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto al Valor Agregado por pagar	7,155	5,367
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	1,383	1,841
Retenciones en la fuente de IR por pagar	1,483	1,678
	<u>10,021</u>	<u>8,886</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

21.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	43,076	101,801
(Más) gastos no deducibles	16,817	8,249
(Menos) deducción por incremento neto de empleados	13,252	12,981
Utilidad (pérdida) gravable	46,640	97,069
Impuesto a la renta causado 22%	10,261	-
Impuesto a la renta causado 25%	-	24,267
Impuesto a las ganancias causado	10,261	24,267
Anticipo del impuesto a las ganancias	2,187	2,251
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	16,044	12,886
Crédito tributario a favor de la empresa	19,163	28,294
Saldo por (pagar) cobrar	27,134	19,164

21.3. Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.- Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Saldo inicial	(19,164)	28,294
Provisión del período	10,261	24,267
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(16,044)	(12,886)
Anticipo de impuesto a las ganancias pagado	(2,187)	(2,251)
Saldo (cobrar) pagar final	(27,134)	(19,164)

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

21.4. Saldos del impuesto diferido.

Los saldos de impuestos diferidos fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Beneficios a empleados	4,396	2,062

Un resumen de las diferencias entre las bases tributarias y financieras, que originaron los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporal
<u>Diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a empleados	19,533	5,653	13,880	5,653

El movimiento de activos de impuestos diferidos, fue como sigue:

Concepto	Saldo inicial	Generados en el año	Recuperados/ reversados en el año	Saldo Final
<u>Año terminado en diciembre 31, 2019:</u>				
Beneficios a empleados	2,062	2,334	-	4,296
<u>Año terminado en diciembre 31, 2018:</u>				
Beneficios a empleados	-	2,062	-	2,062

21.5. Aspectos Tributarios.

Amortización de pérdidas

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Administradora no presenta pérdidas tributarias.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22% y 25%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,310 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo, este beneficio se verificará en el momento de la declaración.

Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2019, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

A partir del año 2020 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

Para el año 2019 y 2018, la Compañía determinó el anticipo de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
FideliComisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas
 - a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados
 - 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
 - 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
 - Oleo química
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agro asociativo
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativo, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero
 - l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
 - m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
 - n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
 - o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
 - q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.
3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador
- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
 - b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:

- Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador.
- Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios).
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.
- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación.
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados.
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados.
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos.

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales.
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos.
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales.

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

22. PATRIMONIO.

Capital.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social es de US\$2,400,000 y está constituido por 2000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de 400 dólar cada una.

El único accionista de la administradora es la M.I. Municipalidad de Guayaquil. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Administradora mantiene el Fondo Administrado de Inversión Prevenir cuyo patrimonio en conjunto no excede el equivalente al 50% del patrimonio contable de la Administradora.

Aportes para futura capitalización.- Corresponde a aportes para futura capitalización que ha realizado la M.I. Municipalidad de Guayaquil (Único Accionista).

Reservas.- Esta cuenta está conformada por:

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril del 2018, se resolvió disminuir las pérdidas acumuladas con las utilidades generadas en el período 2017 por US\$48,847.

Mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2019, se resolvió disminuir las pérdidas acumuladas con las utilidades generadas en el período 2018 por US\$85,416.

Otros resultados integrales.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al efecto de las Provisión de Jubilación y Desahucio por US\$9,535 y US\$5,502.

23. CUENTAS DE ORDEN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Descripción		Importe
<u>Al 31 de diciembre de 2019:</u>		
Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera		
Hipotecaria Volare	(1)	335,704
Fondo Administrado de Inversión Prevenir	(2)	7,075,590
		<u>7,411,294</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>		
Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera		
Hipotecaria Volare	(1)	357,886
Fondo Administrado de Inversión Prevenir	(2)	6,824,971
		<u>7,182,857</u>

La Compañía, utiliza las cuentas de orden solamente para fines de control. Las cuentas de orden no alteran, ni modifican su situación financiera. Además, estas cuentas no reflejan la diferencia que pudiera existir entre el valor de mercado y el valor nominal de los rubros que se muestran en los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Este Fideicomiso fue creado mediante escritura pública celebrada el 11 de abril del 2007. El objetivo de este fideicomiso es implementar un proceso de titularización basada en la cartera aportada por el constituyente, para de esta forma negociar dichos títulos en el mercado bursátil y proveer de liquidez al constituyente u originador (Nota 1).
- (2) El objetivo de este fondo es otorgar a los partícipes el rendimiento acumulado en el monto y de acuerdo a la liquidez de las inversiones de acuerdo con la política general delineada por el Reglamento Interno (Nota 1).

La contabilidad de cada uno de estos fideicomisos de titularización y del fondo de inversión es llevada en forma independiente de la Administradora de Fondos, Admunifondos S.A., conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además de lo normado por la Superintendencia de Compañías y Valores; y del Consejo Nacional de Valores.

Las contabilidades de los fideicomisos Mercantil de Titularización de Cartera Hipotecario Volare, reflejan el cumplimiento del objeto del fideicomiso y las operaciones desarrolladas se ajustan a las instrucciones establecidas en el contrato y en la oferta pública.

Tomando en consideración los estudios técnicos y económicos; así como, el resultado económico que arroja las operaciones de cada uno de estos Fideicomisos y Fondos de Inversión, la Gerencia General de Admunifondos S.A. manifiesta que el patrimonio declarado para cada uno de ellos está razonablemente determinado con base en los estados financieros de los mismos.

De conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-008-2006, Capítulo V, Artículo 19, toda emisión de valores provenientes de procesos de titularización deberá contar con auditoría externa, durante el período de la emisión.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, los fideicomisos de titularización inscritos ante la Consejo Nacional de Valores, han sido auditados.

24. COMISIONES GANADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Años terminados en	
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Fideicomisos de titularización	(1)	201,689	195,417
Encargos fiduciarios	(2)	406,506	416,307
Mantenimiento y manejo de cuentas	(3)	61,504	61,982
		669,699	673,706

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a comisiones recibidas por la administración del Fondo Administrado Prevenir y Fideicomiso Mercantil de Titularización de Cartera Hipotecaria Volare, tales comisiones se calculan sobre el saldo de la cartera a fin de mes, más los intereses de la deuda restante y por cobranza extrajudicial.
- (2) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponden a comisiones recibidas de los encargos fiduciarios de gestión y recaudación de las Compañías Plan Vital Vitalplan S.A., Mapfre Atlas Compañía de Seguros S.A. (Salud y Vida), Ecuafontes S.A., Asisken Asistencia Médica S.A., Control Salud S.A., Satinatog S.A., Medilink S.A., Seguros del Pichincha S.A. por la intervención de la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales de los planes de salud y seguros de vida que realicen los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir (Nota 27, literales a) y b)).
- (3) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde a comisión pagada por la administración del Fondo Administrado de Inversión Prevenir, las comisiones por mantenimiento de cuenta, corresponde al 2% sobre el patrimonio del fondo; y, el manejo de cuenta corresponde a 1.95 (0.99 desde abril de 2013) mensual con cargo a cada partícipe.

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos del personal	307,476	258,553
Servicios varios	107,950	114,700
Honorarios profesionales	73,398	67,804
Amortización de bienes de uso	34,309	-
Depreciaciones y amortizaciones	14,424	12,084
Arrendamiento	3,657	38,848
	541,214	491,990

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

26. GASTOS DE VENTA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos del personal	126,287	113,919
Servicios varios	10,356	15,445
	<u>136,643</u>	<u>129,363</u>

27. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus encargos fiduciarios de gestión y de recaudación vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

a) Encargos fiduciarios de gestión:

Ecuafonte S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Ecuafonte S.A. y la Administradora el 28 de enero de 2013 en un plazo de 5 años desde el 1 de febrero de 2013, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. Este convenio tiene como propósito que la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) intervenga en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales del Plan de Salud que deben pagar los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir que han suscrito voluntariamente contratos de medicina prepagada con la compañía Ecuafonte S.A.

Plan Vital Vitalplan S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Plan Vital Vitalplan S.A. y la Administradora el 12 de julio de 2007 con un plazo de 6 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. Este convenio tiene como propósito que la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) intervenga en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales del Plan de Salud que deben pagar los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir que han suscrito voluntariamente contratos de medicina prepagada con Plan Vital Vitalplan S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

Asisken Asistencia Médica S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Asisken Asistencia Médica S.A. y la Administradora el 1 de agosto de 2012 con un plazo de 5 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. Este convenio tiene como propósito que la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) intervenga en el proceso de recaudación de las cuotas mensuales del Plan de Salud que deben pagar los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir que han suscrito voluntariamente contratos de medicina prepagada con Asisken Asistencia Médica S.A.

b) Encargos fiduciarios de recaudación:

Compañía Seguros Atlas S.A.

Convenio suscrito por la Compañía Seguros Atlas S.A. y la Administradora el 21 de septiembre de 2008 por un plazo de 5 años, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática. La finalidad del encargo fiduciario es la recaudación, por parte de Admunifondos S.A., del dinero por el pago mensual de primas que hagan los partícipes del Fondo Administrado de Inversión Prevenir, que hayan solicitado el ingreso a la correspondiente póliza colectiva.

Admunifondos retendrá por concepto de honorarios por la gestión de recaudación el 100% de la primera y segunda prima mensual pagada por cada asegurado y a partir de la tercera cuota entre 1.45% y 4.50% dependiendo de la edad, monto asegurado y tipo de servicio asegurado.

Satinatog S.A.

Convenio que inicia el 1 de octubre del 2013 con un plazo de 1 año, el contrato no cuenta con cláusula de renovación automática.

Medilink S.A.

Convenio suscrito con Medilink S.A. el 24 de marzo del 2015 con un plazo de 5 años, el objetivo es la colocación de las tarjetas de prepago de servicios de salud y recaudar el pago de los usuarios de la Constituyente y coadyuve en el proceso de registro de los usuarios que activen su tarjeta prepago (o de descuento) de los servicios de salud.

Seguros Pichincha

Convenio mediante el cual instruye a Admunifondos S.A. que intervenga en el proceso de recaudación de los pagos mensuales que realicen los asegurados por los riesgos que serán asumidos por la constituyente según la póliza de seguro que

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

se emitirá para el efecto. La finalidad del presente encargo fiduciario es facilitar la recaudación del dinero por el pago de primas que hagan los partícipes de Fondo Administrado de Inversión "PREVENIR" que hayan solicitado el ingreso a la correspondiente póliza colectiva.

Los convenios están suscritos con fecha 28 de abril del 2017 con un plazo de 5 años.

De acuerdo a Seguros Pichincha- Plus: Admunifondos S.A. retendrá mensualmente del dinero recaudado, por concepto de honorarios por la gestión de recaudación, los siguientes valores:

- a) El 100% de la primera y segunda prima mensual pagada por cada uno de los asegurados.
- b) A partir de la tercera cuota o prima, en adelante, Admunifondos S.A. retendrá los valores que resulten de multiplicar la suma asegurada de cada asegurado por los siguientes factores (tasa honorario). Para todos los planes: 35% de la prima neta generada (Este valor incluye IVA). Adicionalmente se pagará el 2% de la prima neta generada como concepto de auspicio de publicidad.

De acuerdo a Convenio de Seguros Pichincha Plus 2 y VIP: 35% de la prima neta generada (Este valor incluye IVA).

Los valores mensuales recaudados por el pago de primas de la póliza, menos los honorarios de la Fiduciaria, serán entregados por Admunifondos S.A. Corresponderá a la compañía de seguros proporcionar directamente a los asegurados todo servicio, información y documentación del Seguro. De igual manera, para el cálculo de honorarios deberá considerar las primas no devengadas que la aseguradora deba devolver cuando los asegurados cancelen anticipadamente sus contratos.

Los valores mensuales recaudados por el pago de primas de la póliza, menos los honorarios de la Fiduciaria, serán entregados por Admunifondos S.A. Corresponderá a la compañía de seguros proporcionar directamente a los asegurados todo servicio, información y documentación del Seguro. De igual manera, para el cálculo de honorarios deberá considerar las primas no devengadas que la aseguradora deba devolver cuando los asegurados cancelen anticipadamente sus contratos.

28. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(Administradora Municipal de Fondos y
Fideicomisos Sociedad Anónima)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en U.S. dólares)

29. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

30. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Emergencia Sanitaria - COVID-19:

De acuerdo a lo mencionado en el Acuerdo Ministerial 126 emitido en el Registro Oficial Suplemento 160 de 12 de marzo de 2020, el Gobierno Ecuatoriano declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud por 60 días pudiéndose extender en caso de ser necesario. Posteriormente al estado de emergencia, el 16 de marzo de 2020 se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, disponiéndose ciertas medidas dentro de las cuales se encuentra la restricción a la libertad de tránsito y movilidad, esta restricción genera que las operaciones de las compañías en el Ecuador se vean afectadas considerablemente a partir de esa fecha.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía se encuentra en proceso de reestructuración de sus operaciones administrativas, financieras y comerciales que le permitan estimar la existencia o no de posibles efectos en sus estados financieros del año 2020.

31. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 31 de enero de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.